



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
EVALUACIÓN FINAL
DEL MARCO DE ASOCIACIÓN HAÏTÍ-ESPAÑA
(2015-2019)
Y
ELABORACIÓN DE MEMORIA
INSTITUCIONAL
(2013-2019)**



INDICE

1. JUSTIFICACION Y OBJETIVOS
2. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA
3. EVALUACIÓN DEL MAP
 - 3.1. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN
 - 3.2. METODOLOGÍA
 - 3.3. GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN
 - 3.4. PLAN DE TRABAJO
4. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL
5. ASPECTOS GENERALES
 - PREMISAS DE LA CONSULTORIA
 - PERFIL DEL EVALUADOR
 - PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y VALORACIÓN

1. JUSTIFICACION Y OBJETIVOS

El V Plan Director de la Cooperación Española, de acuerdo a la Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID), sigue las orientaciones sobre cooperación de la Estrategia de Acción Exterior y coincide con la aplicación de la Agenda 2030. Al mismo tiempo, contribuye al cumplimiento de la política española de cooperación internacional para el desarrollo. Este Plan Director se ha construido sobre logros alcanzados, entre ellos los sectores descritos en los Marcos de Asociación País.

La Cooperación Española tiene como identidad el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la transferencia de conocimientos, partiendo de un enfoque programático territorial, en los países de asociación que ha definido, entre ellos Haití. De acuerdo a la II COMIX Hispano Haitiana, ambos países expresan su compromiso para avanzar en la calidad de la ayuda y eficacia del desarrollo, de acuerdo con la Declaración de París, la Agenda de Acción de Accra, la Alianza de Busan para una Cooperación al Desarrollo Eficaz y los Principios para el compromiso internacional en Estados frágiles y en situaciones de fragilidad. El Marco de Asociación País de Haití es una estrategia compartida por ambos países hacia objetivos y visiones comunes de desarrollo humano y de reducción de las desigualdades. Integra a una multiplicidad de actores con potencial impacto sobre el desarrollo a través de un estrecho diálogo, trabajo



conjunto y coordinado entre los Gobiernos, otros poderes del Estado, instituciones públicas y sociedad civil, así como con otros socios bilaterales y multilaterales de desarrollo.

Igualmente, en el documento de COMIX, se describe el compromiso de Haití con los objetivos de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo y con los Principios para el compromiso internacional en Estados frágiles y en situaciones de fragilidad. Esta alianza promueve una cooperación más amplia e inclusiva sobre la base de principios comunes de horizontalidad con funciones diferenciadas, señalando la voluntad de concretar los principios y compromisos internacionales adoptados a partir de la Declaración de París.

Este Marco de Asociación País pone especial énfasis en el principio de apropiación por parte de las instituciones haitianas, y en el alineamiento de la agenda y los ciclos de gestión de la Cooperación Española con las prioridades identificadas por el Gobierno de Haití. De esta manera, el compromiso mutuo y la responsabilidad compartida entre Haití y España se vertebra alrededor de resultados de desarrollo fijados de común acuerdo y en convergencia con la actual política española de cooperación internacional al desarrollo; todo ello, poniendo en valor el largo camino recorrido conjuntamente en torno a aprendizajes, logros y resultados. En este sentido, la Cooperación Española debe focalizar su trabajo, durante la vigencia del Marco de Asociación País, en los siguientes resultados de desarrollo de su Plan Trienal de Inversiones:

1º Satisfacer las necesidades sociales básicas de la población

2º Aumentar y modernizar la producción, transformación y distribución de productos agrícolas y manufacturados

La Cooperación Española busca a través del apoyo a estos resultados de desarrollo, complementar los esfuerzos de Haití para alcanzar los objetivos a largo plazo definidos en definidos en su Plan Estratégico de Desarrollo. País emergente en 2030 (PSDH), por lo que su visión es que: “la Cooperación Española haya contribuido a que Administración Pública y sociedad civil haitianas avancen en promover y garantizar el derecho humano al agua y el saneamiento, a la educación y a la alimentación adecuada, así como los derechos económicos de la población más vulnerable en los departamentos del Oeste



y Sudeste. Una Cooperación Española que trabaja de manera coordinada potenciando el valor añadido de sus diferentes actores, que avanza en armonización y división del trabajo efectiva con los demás donantes y que usa los sistemas nacionales para favorecer la apropiación de los resultados de desarrollo”.

Ambos países coinciden en destacar la importancia de incorporar el enfoque basado en derechos humanos, el de género en desarrollo, el de diversidad cultural y, especialmente, el de resiliencia, reducción del riesgo y sostenibilidad ambiental.

Actualmente Haití cuenta con el Plan Estratégico de Desarrollo (PSDH) que lo define como país emergente en el horizonte de 2030. Este Plan, formulado en 2012 bajo la dirección del Ministerio de la Planificación y la Cooperación Externa, pretende tomar las riendas de la perspectiva de desarrollo a largo plazo que ya fue esbozada en el Plan de Acción para la Recuperación y el Desarrollo de Haití (PARDH) que salió de la conferencia de Nueva York del 31 de marzo como respuesta conjunta del Estado y la comunidad internacional a los efectos del seísmo.

El PSDH responde a la necesidad, por un lado, de definir un camino a largo plazo para superar la situación de pobreza y subdesarrollo presente y, por el otro, de facilitar y asegurar un marco de coordinación y coherencia para las diferentes iniciativas de desarrollo, tanto internas como externas. De manera adicional se propone responder a los desafíos que plantean los principios de alineamiento y apropiación en el marco de la Agenda de la Eficacia del Desarrollo.

Define cuatro pilares para la refundación del país: (1) Territorial, (2) Económica, (3) Social y (4) Institucional y una batería de programas como objetivos a largo plazo (32). Pretende delimitar y aterrizar el nuevo marco de planificación, programación y gestión del desarrollo nacional a través de ciclos trianuales con los correspondientes Planes Trianales de Inversiones (PTI) y Planes de Inversión Pública (PIP) anuales.

El actual Gobierno Nacional orienta su inversión en desarrollo y la de la comunidad internacional a través del Plan Trienal de Inversiones 2014-2016. Este Plan, además de definir subprogramas, que aterrizan los 32 programas del PSDH para el trienio 2014 a 2016, establece cinco prioridades en la agenda del actual Gobierno: (1) La educación y el desarrollo humano y social; (2) El medio ambiente y la gestión del territorio; (3) La



economía y el empleo; (4) La energía y (5) El Estado de Derecho y la democracia.

2. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

La consultoría consiste en evaluar el MARCO DE ASOCIACIÓN PAÍS 2015-2017 y en elaborar la memoria institucional de la Cooperación Española en Haití 2013-2018.

El primer objetivo es la evaluación del Marco de Asociación entre Haití y España en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo entre los años 2015 a 2019 (MAP Haiti 2015-2017), prorrogado hasta 2019.

El MAP es una estrategia compartida de asociación a escala de país y refleja el posicionamiento estratégico global de la cooperación española en el país, tratando de integrar en él a todos los actores españoles con un posible potencial impacto en el desarrollo de Haití: AECID y otras instancias de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Municipios, Universidades, Sociedad Civil (en particular ONGD), empresas y fundaciones empresariales, etc. En este sentido se incluyen en él todas las intervenciones de cooperación apoyadas y financiadas por actores de la cooperación española en Haití en el período considerado, cualquiera que sea el instrumento o modalidad de cooperación empleada para ello.

El horizonte temporal de la evaluación corresponde al periodo junio 2015 – mayo 2019 que es el marco temporal del actual MAP, recordando que existe una prolongación.

El ámbito geográfico de la evaluación abarca todo el país, dado que el MAP Haití, si bien establecía regiones prioritarias, determinados instrumentos tuvieron ámbito nacional.

En cuanto a los principales actores implicados en este proceso de evaluación, en el Anexo II se detalla un listado preliminar de los mismos. Por su parte, en el Anexo III se especifican los principales documentos relevantes para la evaluación. El evaluador/a finalmente seleccionado tendrá acceso al resto de la documentación necesaria para llevar a cabo su cometido, bien en formato electrónico o en papel.

El segundo objetivo es la elaboración de la memoria institucional de la Cooperación



española entre el 2013 y el 2019, que describa las acciones realizadas en este periodo.

3. EVALUACIÓN DEL MAP

3.1. PREGUNTAS DE LA EVALUACION

A continuación, se presenta un conjunto de preguntas, no cerradas, a las que la evaluación que se propone deberá dar respuesta:

- 1) En qué medida el MAP ha mostrado capacidad de adecuarse a los cambios de contexto en Haití y España y a la propia evolución del sistema de cooperación internacional en este período.
- 2) Hasta qué punto el MAP ha contribuido a una división del trabajo y a una mejor coordinación y articulación entre actores españoles de cooperación en Haití (AECID, AGE, CCAA, ONGD, empresas, etc.). ¿Ha contribuido a fomentar el diálogo entre actores de cooperación, tanto españoles como haitianos? ¿Ha propiciado iniciativas multi-actor entre actores españoles?
- 3) Hasta qué punto el MAP ha supuesto un referente para el posicionamiento estratégico de los distintos actores españoles de cooperación en Haití. ¿Los actores españoles de cooperación en Haití se han apoyado en el Marco del Resultado de Desarrollo del MAP y sus Indicadores?
- 4) Valorar hasta qué punto los procesos activados por el diseño e implementación del MAP han contribuido a una mayor vinculación del sector privado español (empresas y fundaciones empresariales españolas) con la política de cooperación al desarrollo de España en Haití.
- 5) En qué media el MAP ha contribuido a una mejor armonización de la cooperación española con otros cooperantes (bilaterales y multilaterales) en el país y, en particular, con la Unión Europea y otros EEMM.
- 6) Hasta qué punto el MAP ha contribuido a la implementación de una Gestión por



Resultados de Desarrollo por parte de los actores españoles de cooperación en Haití.

- 7) El Marco de Resultados del MAP y sus Indicadores ha resultado útil para el seguimiento de este.
- 8) Hasta qué punto las intervenciones de AECID (y el resto de la AGE) en este período con sus distintos instrumentos y modalidades han sido consistentes con el Marco de Resultados del MAP y sus Indicadores.
- 9) En qué medida la implementación y seguimiento del MAP ha contribuido a la incorporación de las prioridades transversales en las distintas intervenciones de los actores españoles de cooperación ¿y de AECID en particular?
- 10) Valorar hasta qué punto el MAP ha contribuido al uso de sistemas nacionales por parte de los actores españoles de cooperación (en particular por parte de AECID y AGE). ¿Cuál es la percepción de las contrapartes institucionales de AECID al respecto?
- 11) Ha existido una eficiente vinculación entre el Marco de Resultados del MAP y los recursos disponibles/asignados a los mismos.
- 12) Ha representado el MAP una mejora en la previsibilidad de la ayuda de la cooperación española a Haití.
- 13) Hasta qué punto los distintos instrumentos y modalidades de cooperación empleados han sido los idóneos en función de los Resultados de Desarrollo considerados en el MAP.
- 14) Valorar hasta qué punto la implementación y desarrollo del MAP ha venido a corroborar (o no) las posibles ventajas comparativas de la cooperación española en Haití. ¿Se identifican otras ventajas comparativas?
- 15) La implementación del MAP ha contribuido a avanzar en la Coherencia de Políticas de Desarrollo (CPD) de España en Haití. ¿Ha existido coherencia entre



le MAP y otras políticas de España en Haití?

- 16) En qué medida los modelos de gestión y seguimiento del MAP han contribuido a una mayor transparencia y rendición de cuentas
- 17) Hasta qué punto la implementación del MAP ha supuesto el avanzar en la realización de evaluaciones por parte de los distintos actores de la cooperación española (rendición de cuentas).
- 18) Hasta qué punto la implementación del MAP ha supuesto una mayor disposición de información sobre la cooperación española en Haití al público en general (transparencia).

No obstante, estas preguntas hay que entenderlas como orientativas. El evaluador/a tras una revisión del objeto y objetivo de la evaluación, del alcance de esta y de la documentación disponible, podrá proponer al GEC para su visto bueno y aprobación un ajuste motivado a la batería de preguntas propuestas.

3.2 METODOLOGÍA

El Marco de Asociación es un modelo de planificación estratégica compartida con el país en donde se incorporan las decisiones estratégicas y los principales términos de asociación entre la Cooperación Española y Haití. Se trata por tanto de un objeto de evaluación complejo que permite distintas aproximaciones evaluativas. Se pretende que la presente evaluación final se centre sobre todo en su carácter estratégico y en los procesos, dinámicas y efectos que su entrada en vigor ha tenido sobre el accionar de los distintos actores de la cooperación española en Haití con énfasis especial en AECID, como principal órgano de gestión de la cooperación española, pero considerando también a otras instancias de la Administración General del Estado, la sociedad civil española (ONGD), cooperación descentralizada (CCAA y municipalidades) empresas y fundaciones empresariales, universidades, etc. También deberán ser motivo de interés los distintos mecanismos y/o espacios de coordinación previstos para su seguimiento e implementación, ya sean estos oficiales o no, y hasta qué punto han resultado funcionales. Todo ello teniendo siempre presente que el fin que persigue el MAP desde



su aprobación es el trabajar conforme a objetivos y visiones comunes de desarrollo humano y erradicación de la pobreza, y como esa estrategia se ha plasmado en la contribución para alcanzar los resultados de desarrollo acordados con el país.

El evaluador/a deberá presentar en su oferta técnica la aproximación metodológica que sea más adecuada en función del objeto evaluado y de los objetivos, preguntas y características de la evaluación final propuesta, teniendo para ello en cuenta una serie de recomendaciones y observaciones que se abordan a continuación.

Se propone que la evaluación sea eminentemente formativa que proporcione información que resulte de utilidad a todas las partes interesadas de cara a la elaboración, y posterior implementación, del siguiente ciclo de programación de la cooperación española entre España y Haití.

Se deberá incluir un análisis preliminar de “evaluabilidad”, en el que se señalará cuáles serían a criterio del evaluador/a los principales condicionantes y limitaciones para cumplir con los objetivos previstos en la evaluación y dar respuesta a las preguntas planteadas.

Se busca que la metodología se centre en los cambios o efectos atribuibles al despliegue efectivo del MAP, cubriendo su periodo de puesta en marcha y ejecución 2015-2019, adaptando un enfoque que permita valorar las diferentes dimensiones del MAP a nivel global, pero centradas en su estructura, los procesos y efectos, así como también en los sistemas de seguimiento y monitoreo establecidos para el cumplimiento de los objetivos previstos.

La metodología propuesta deberá asegurar la triangulación de métodos y fuentes de información y especificará como se incorporarán los enfoques transversales señalados en la Política de Evaluación de la Cooperación Española. Además, el evaluador/a deberá generar herramientas que permitan contar con datos desagregados en función de las variables que pudieran resultar significativas (sexo, edad, etnia, etc.).

Para articular de manera sistematizada y lógica el enjuiciamiento comprensivo sobre el MAP, la propuesta técnica tendrá como eje una matriz de evaluación que se verá acompañada de aquellos elementos metodológicos que se consideren pertinentes,



aunque será imprescindible el análisis de toda la información cuantitativa disponible como de la información cualitativa buscando en todo momento el contraste y la triangulación de esta. Es importante insistir en que el análisis de la información no se circunscribirá al ámbito de la AECID sino al conjunto de los actores de cooperación española que participaron en su implementación de este MAP, tanto en España como en Haití. Finalmente, la matriz deberá contener una primera operacionalización que incluya el encaje metodológico entre las preguntas, los indicadores y las distintas fuentes y técnicas (medios de verificación).

Tal y como está enfocada la presente evaluación, se descarta la necesidad de cualquier aproximación evaluativa a intervenciones concretas de ningún actor. No obstante, esto no es óbice para que en el desarrollo de la presente evaluación las evaluaciones existentes de intervenciones y/o instrumentos concretos puedan resultar un insumo de utilidad para la misma.

3.3 GESTION DE LA EVALUACION

La evaluación final del MAP se llevará a cabo asegurando la participación de los principales actores implicados y tomando como referencia el Manual de Gestión de Evaluaciones Conjuntas del Comité de Ayuda al Desarrollo. La gestión de esta estará a cargo del Grupo Estable de Coordinación (GEC). Corresponderá al GEC:

- Diseñar y aprobar los términos de referencia.
- Valorar las ofertas para la selección del equipo evaluador.
- Facilitar al evaluador/a los contactos y el acceso a toda la información relevante para la evaluación
- Canalizar hacia el evaluador/a los posibles comentarios, sugerencias e inquietudes de otros actores involucrados.
- Mantener una interlocución permanente con el equipo evaluador.
- Asesorar y supervisar metodológicamente el proceso evaluativo.
- Llevar a cabo el control de calidad de la evaluación y velar por el cumplimiento de los plazos.
- Validar el informe preparatorio y aprobar los diferentes productos de la evaluación.
- Facilitar la difusión de los resultados de la evaluación.



- Facilitar la utilización de las recomendaciones de la evaluación.
- Autoriza los pagos correspondientes a la entidad evaluadora.

El GEC será así mismo el encargado de canalizar y coordinar las opiniones y participación en todo este proceso, y actuará como una suerte de órgano consultivo de la evaluación, en particular en todos aquellos momentos que se consideren particularmente relevantes de la misma (lanzamiento de la evaluación, difusión de los resultados, etc.).

3.4 PLAN DE TRABAJO

El calendario previsto para el proceso de evaluación ha sido estimado para un periodo aproximado de 8 semanas desde la formalización del contrato y se atenderá a la distribución de fases, tareas, productos y tiempos que se indica en la tabla siguiente. Los plazos previstos podrán alargarse a criterio del GEC hasta que los productos entregados por el evaluador/a reúnan la calidad esperada.

Durante el desarrollo de las actividades de la fase I, el equipo de evaluación recibirá un acompañamiento por parte del GEC, con el fin de que el diseño definitivo de la misma responda adecuadamente a las expectativas y objetivos propuestos. Se trata de una fase de especial importancia para el desarrollo de la evaluación y en donde se deben focalizar gran parte de los esfuerzos del equipo evaluador.

Fase	Actividades	Duración
Fase I. Actividades preparatorias y estudio de gabinete	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión inicial con el GEC para aclarar el alcance del encargo. - Identificación de los informantes clave de la evaluación. - Revisión documental preliminar y adquisición de nueva documentación disponible en sede y en terreno. - Revisión de las preguntas y criterios de evaluación. - Operacionalización de las dimensiones de análisis. - Diseño de técnicas de recogida de información. 	2 semanas

Fase	Actividades	Duración
	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño del plan de análisis. - Elaboración del programa de trabajo actualizado y calendario. - Identificación y caracterización de las intervenciones gestionadas por el Programa y de intervenciones similares gestionadas fuera del mismo. - Realización del mapeo y análisis de actores - Revisión de los documentos presentados por el equipo evaluador, lógica de intervención e informe preparatorio por parte del GEC. - Ajuste de los productos por el evaluador/ay aprobación formal de los mismos. 	
<p>Productos:</p> <p>Informe preparatorio, que se entregará como máximo en la 2 semana tras el inicio de los trabajos.</p> <p>El informe contendrá el diseño definitivo de la evaluación, que deberá incluir: una breve descripción del objeto de evaluación; un análisis de “evaluabilidad”; el marco conceptual de análisis; una propuesta metodológica, que incluirá las técnicas y herramientas para la recogida de información, un plan de análisis detallado, un mapeo y análisis de actores; el plan de trabajo de campo y una matriz de evaluación definitiva.</p>		
<p>Fase II. Trabajo de campo (Haití)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia en terreno del evaluador/ay aplicación de las técnicas y herramientas metodológicas diseñadas para la recogida de información, conforme a lo previsto en el informe preparatorio. - Trabajo de campo en Haití - Presentación hallazgos y conclusiones preliminares 	<p>3 semanas</p>

Productos: Presentaciones al inicio y al final del trabajo de campo.

Al inicio del trabajo de campo en Haití, el evaluador/a realizará una presentación al GEC, a la que podrá invitarse a otros actores interesados.

Una vez concluida la fase de campo en Haití, el evaluador/a realizará también una primera presentación que incluirá las actividades realizadas, sus principales hallazgos y primeras conclusiones preliminares.

Fase	Actividades	Duración
GEC. Igualmente deberán realizar una presentación de sus principales hallazgos y primeras conclusiones preliminares ante los actores de la Cooperación Española en el país.		
Fase III. Análisis e interpretación de la información, elaboración y presentación del informe final	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis e interpretación en profundidad de la información recolectada. - Redacción de un primer borrador de informe final, que incluirá los anexos correspondientes. - Integración de observaciones y comentarios al informe remitidos por el GEC. El evaluador/a explicitará de qué manera estas observaciones han sido incorporadas en el documento y expondrá, en su caso, los argumentos que recomiendan su no consideración, salvaguardando en todo momento la independencia de la evaluación, en correspondencia con los Estándares de evaluación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE. - Elaboración del informe final. - Presentación del informe final <i>en terreno</i> 	3 semanas

Producto: Informe final

Se compondrá de los siguientes documentos:

El informe final propiamente dicho (máximo 70 páginas sin anexos).

Una relación de anexos, que incluirá, entre otros documentos, una síntesis del encargo de la evaluación, la relación de técnicas e instrumentos, las guías de entrevista, los cuestionarios y el resto de las herramientas utilizadas y un listado con las principales fuentes de información.

Un resumen ejecutivo (máximo 20 páginas)

Un PPT (máximo 15 diapositivas) con los aspectos más relevantes de la evaluación

Inicialmente se presentará el borrador del informe final y todos los anexos, y una vez validados se elaborarán el informe ejecutivo que igualmente deberán contar con la validación del GEC.



Los productos serán entregados en formato digital, en PDF y Word, para garantizar su adecuada publicación posterior, según los formatos que se consideren oportunos.

A continuación, se propone una estructura de contenidos orientativa para el informe final de evaluación, no obstante, el índice y el esquema definitivo del informe se acordará entre el GEC y el evaluador/a en la última fase del proceso:

1. Introducción.

1.1. Estructura del informe.

1.2. Antecedentes, alcance y objetivos de la evaluación.

1.3. Preguntas de evaluación y dimensiones de análisis

1.4. Marco teórico-metodológico.

1.5. Proceso de recopilación y análisis de datos.

1.6. Condicionantes y límites de la evaluación.

2. Análisis e interpretación de los datos (hallazgos).

3. Conclusiones y lecciones aprendidas

4. Recomendaciones (estratégicas y operativas).

Anexos.

4. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL

La memoria de las actividades de la Cooperación Española en Haití debe recoger las principales intervenciones de la AECID entre los años 2012 y 2019, señalando algunos de los logros alcanzados y subrayando los principios de actuación que siempre han inspirado estas intervenciones, y tomando como referencia la memoria de 2006 – 2012.

Esta memoria debe reflejar la relación de la Cooperación Española con los principios de Eficacia de la Ayuda, descritos en las sucesivas Declaraciones de Roma, París, Accra y Busán. De este modo, hay que destacar el apoyo decisivo que España ha dado al fortalecimiento de las capacidades del Estado.

Es necesario, describir las acciones contenidas en la I y II Comisiones Mixtas Hispano-haitianas, así como en el Marco de Asociación país 2015 – 2017, actualmente en prolongación.



5. ASPECTOS GENERALES

5.1. PREMISAS DE LA CONSULTORIA

La consultoría se guiará por los Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo del CAD de la OCDE y por la Política de Evaluación de la Cooperación Española. A lo largo del proceso de evaluación el evaluador/a deberá observar las siguientes premisas:

- **Independencia e imparcialidad:** El evaluador/a deberá garantizar su independencia respecto del objeto evaluado. Las personas integrantes del equipo suscribirán una declaración de ausencia de posibles conflictos de intereses, prestarán un tratamiento respetuoso y no discriminatorio a todas las personas y colectivos implicados en el proceso de evaluación y desempeñarán sus tareas con integridad y honestidad.
- **Anonimato y confidencialidad:** Durante el desarrollo de la evaluación se deberá garantizar el respeto a la intimidad y el adecuado tratamiento de los datos personales. Especialmente, en contextos de conflicto o riesgo para la integridad personal, se extremarán las medidas para evitar posibles daños derivados de la identificación de las personas que participen en la evaluación.
- **Credibilidad:** Para que sus productos resulten creíbles y asumibles ante los diferentes actores implicados, la evaluación deberá responder a las diversas necesidades de información; habrá de llevarse a cabo de acuerdo al cronograma previsto; y se realizará de una forma sistemática, metodológicamente robusta y suficientemente argumentada, mostrándose una línea clara de razonamiento; los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones estarán fundados y se presentarán por separado, con una distinción clara y lógica entre ellos.
- **Utilidad:** Los productos de la evaluación deberán reconocer sus propias limitaciones, reflejar las diferentes visiones sobre el objeto de la evaluación, y mostrar una imagen equilibrada de éste, que permita apreciar sus logros y fortalezas, así como sus posibles carencias y debilidades. En caso de que existan discrepancias importantes en el seno del evaluador/a o entre éste y los órganos de gobernanza de la evaluación, se dejará constancia de estas en el informe final.
- **Comunicación:** La comunicación de los hallazgos y recomendaciones se realizará de forma clara, concisa y concreta, utilizando formatos adaptados a las diferentes audiencias.

- **Incidencias:** En el supuesto de detección de posibles irregularidades o comportamientos inadecuados, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la División de Evaluación y Gestión del Conocimiento de SGCID, que los pondrá en conocimiento de los responsables oportunos. En el caso de aparición de problemas imprevistos durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente al Comité de Gestión/Unidad Gestora. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar el incumplimiento de lo establecido en los TDR.
- **Entrega de los Informes:** En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto de que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las medidas previstas en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin perjuicio del reconocimiento de la autoría moral del equipo evaluador, corresponderá a la entidad contratante la maquetación, reproducción y publicación de los documentos. El contrato comprende una presentación de los resultados de la evaluación en Haití por parte del equipo evaluador. Podrá requerirse, asimismo, la participación del evaluador/a en otras actividades de presentación y devolución de resultados, abonándose en tal caso de manera independiente los gastos que dichas actividades pudieran ocasionarle. Los documentos se entregarán en francés y español.

5.2. PERFIL DEL EVALUADOR

El evaluador/a deberá tener experiencia y calificación profesional demostrables para llevar a cabo una revisión de esta naturaleza y cuya disponibilidad se deberá explicitar en la propuesta.

El evaluador/a deberá acreditar:

- Formación especializada en evaluación y una experiencia mínima de 3 años en evaluación proyectos o programas de desarrollo (deseable con experiencia en evaluaciones de objetos complejos)
- Titulación universitaria, preferiblemente en cooperación para el desarrollo, evaluación, o políticas públicas.



- Experiencia en evaluaciones de estrategias o programas complejos en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.
- Conocimiento amplio del contexto socioeconómico y las políticas públicas del Haití.
- Conocimiento de la Cooperación Española.
- Conocimientos específicos sobre instrumentos de planificación estratégica y la agenda para la eficacia de la ayuda.
- Conocimientos relativos a los enfoques transversales

5.3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y VALORACIÓN

El presupuesto máximo de esta evaluación final será de 14.700 euros por todo concepto (honorarios, impuestos, traslados, pasajes, etc.) y serán abonados de acuerdo al siguiente esquema:

- **Primer pago:** a la entrega y aprobación del plan de trabajo (30%)
- **Segundo pago:** tras la entrega de la primera versión del informe final (60%)
- **Tercer pago:** tras la aprobación del informe final de la evaluación (10%).

Plazo, modalidades y lugar de presentación de las ofertas:

Las/los interesados en realizar la presente evaluación, deberán enviar una propuesta, acompañada de la documentación indicada, a la siguiente dirección otc.haiti@aacid.es indicando en el asunto del correo la referencia “**EVALUACION FINAL MAP ESPAÑA-HAITI**”.

A esa misma dirección pueden dirigirse en caso de tener alguna consulta sobre estos términos de referencia.

El plazo para la presentación de propuestas finalizará el 24 de febrero de 2020 a las 12:00 horas (de Haití).

Documentación que debe incluirse:

- CV del evaluador/a o equipo evaluador (en cualquier momento se podrá solicitar la documentación que acredite la veracidad de los datos).



- Propuesta técnica.

Criterios de valoración de las ofertas:

La valoración de las propuestas tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Rigurosidad y claridad de la propuesta metodológica y su adecuación a la naturaleza y el propósito de la evaluación y redacción de la memoria institucional.
- Calidad de la matriz y mejoras relativas a las preguntas de evaluación.
- Viabilidad del plan de trabajo.
- Abordaje de los enfoques transversales en la propuesta metodológica.